

DECRETO-LEY N° 11024.

Adjudicando un terreno ubicado en el Campo de Marte de esta Capital a la Embajada de España, para la construcción de su local propio.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que el Gobierno de España como demostración de su tradicional política de estrechar vínculos con la Nación Peruana, ha donado el Palacio de la Trinidad en Madrid para la Embajada del Perú con adición de otros actos de generoso desprendimiento y con la oferta de edificar en Lima, en el lugar que se le designe, el local para su propia Embajada;

Que la Junta Militar de Gobierno ha acogido con beneplácito esa noble iniciativa merecedora de la más franca cooperación y ha elegido un terreno de 10,000 metros cuadrados en el extremo Sudeste del Campo de Marte, en el que se edificará la nueva Embajada, obra que, además de contribuir al ornato de dicho campo, servirá de expresión simbólica de la unidad espiritual de las dos Naciones;

En uso de las facultades de que está investida,

Decreta:

Artículo 1º.—Adjudicase a la Embajada de España acreditada en el Perú, la propiedad y posesión de un terreno de diez mil metros cuadrados de área del Campo de Marte, en la esquina formada por la Avenida General Salaverry y la calle Nazca, cuyos linderos serán fijados de común acuerdo entre la referida Embajada y el Ministerio de Fomento para los efectos de suscribirse la escritura de transferencia de dominio, la

que será firmada por el Director General de Hacienda en representación del Supremo Gobierno.

Artículo 2º.—La presente cesión es excepcional y no servirá de precedente para futuras adjudicaciones de las áreas libres del Campo de Marte que se declaren intangibles.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Federico Díaz Dulanto**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, encargado de la Cartera de Marina.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel **Marcial Merino**,
Ministro de Justicia y Trabajo, encargado de la Cartera de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Coronel **Carlos Miñano**, Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 20 de mayo de 1949.

MANUEL A. ODRÍA.

Emilio Pereyra.